

EZ260



Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 ENE. 2026

2025-5-1-0009524

VISTO: la petición formulada por el señor Ramón Nivert Correa Núñez, titular de la cédula de identidad Nº 1.178.807-1, para importar con exoneración de gravámenes un laringófono;

RESULTANDO: I) que surge acreditado que el gestionante se encuentra laringectomizado desde el año 2010 por lo que necesita el laringófono para poder hablar;

II) que el Ministerio de Salud Pública autorizó el ingreso del equipo referido;

III) que se ha acreditado que sus ingresos resultan insuficientes;

CONSIDERANDO: que la petición gestionada se encuentra amparada en el artículo 88 de la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010, sobre la protección integral a las personas con discapacidad;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y lo dispuesto por la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

LC/A-MB

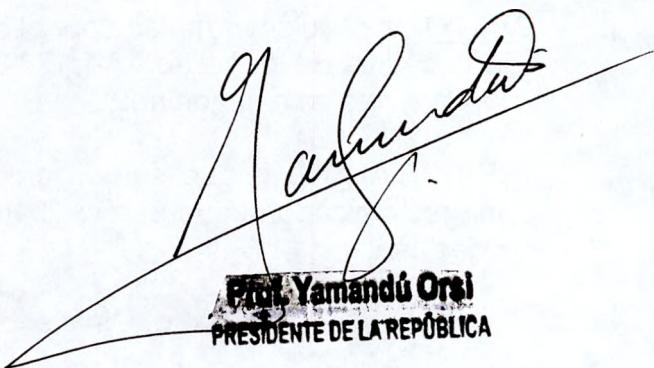
1º) Autorízase al señor Ramón Nivert Correa Núñez, titular de la cédula de identidad Nº 1.178.807-1, a importar un laringófono, detallado en el documento de 26 de julio de 2025, de la firma Amazon.com, por un valor de \$ 14.839,71 (pesos uruguayos catorce mil ochocientos treinta y nueve con 71/100), con exoneración de gravámenes, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Resolución. El valor en aduana se determinará considerando además eventuales gastos, costos y ajustes que puedan corresponder a dichos bienes.

2º) La importación estará exonerada de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasa Consular, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa de Servicios Automatizados.

08831

3º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas, notifíquese al interesado, y oportunamente archívese.


Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA